

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1421/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "L", Macizo 73, Parcela 07, propiedad del señor José Isidro CARAZO, a:

- a) Un F.O.S. máximo de 0,64;
- b) ocupar el Retiro Contrafrontal;
- c) el uso comercial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1421 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/09/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1282 / 94.-